

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA INES RUIZ LONDOÑO
DEMANDADO	PORVENIR S.A/ COLPENSIONES
INTEGRADO	PENSIONES ANTIOQUIA
RAD. NRO	05001 31 05 009 2018 00383 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA NOTIFICAR

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: NOTIFICAR a Pensiones Antioquia, toda vez que si bien se avizora a folios 210 a 211, el envió de la notificación por aviso a entidades públicas al buzón electrónico de la entidad: notificacionesjudiciales@pensionesantioquia.gov.co, lo cierto es que no hay constancia de acuse de recibido o lectura de la misma.

Con fundamento en lo anterior; y de conformidad con lo establecido por el Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 del 2020, se ordena notificar a la entidad antes enunciada al buzón electrónico a la cual se le correrá traslado por el termino de 10 días para que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef6fe6de5ac0c547a6b5906a13fee16149ee171533d947e149d56c1a593d377**

Documento generado en 09/12/2021 12:15:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>